

## BALEARES

# Aplicación en el sector docente del Acuerdo para conciliar la vida laboral y familiar

**EN BALEARES** estamos intentando aplicar en el sector docente el Acuerdo de medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar, firmado en la Mesa General de la Función Pública y destinado en primera instancia a los funcionarios al servicio de la comunidad autónoma. Este acuerdo incluye una cláusula que permite también su aplicación a los docentes.

Las medidas suponen un avance sobre la ley de ámbito estatal y contempla medidas relativas a la jornada y a los permisos y las licencias. Entre las medidas figuran:

- Reducción de jornada por cuidado de hijos menores de 12 años.
- Si la reducción no es superior a una hora y hasta que cumpla el menor un año no habrá pérdida de retribuciones.
- Reducciones también por el cuidado de discapacitados, hijos prematuros, nacidos que requieran hospitalización, pareja o cónyuge incapacitados etc.
- Reducción de jornada para la funcionarias víctimas de violencia de género.
- Flexibilización horaria para los supuestos anteriores siempre que el servicio lo permita.
- Se crea un permiso de paternidad de dos semanas.
- Voluntariamente se podrá acumular la hora de lactancia y disfrutar de un mes más por maternidad.
- Se podrá ausentar del trabajo para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación del parto.

El día 24 de octubre hemos comenzado a negociar con la Consejería de Educación la aplicación de este paquete de medidas al sector docente.

CC.OO exige la aplicación inmediata de este acuerdo para aquellas medidas que no suponen una distorsión de la organización interna de los centros y la adaptación del resto de medidas a la realidad docente.